



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1686 /

PARRAL, Mayo 31 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Visita por Informes Certificados de Inhabitabilidad, el día 28 de Mayo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 28.05.2010 HORA: 9:00 HASTA: 16:30

COMETIDO: INFORMES CERTIFICADOS DE INHABILIDAD VARIOS
SECTORES RURALES

FUNCIONARIO: JUAN C. OLIVA AGUILO

LUGAR: BUEN RETIRO - PARRAL ROSA VEHICULO: ARRENDADO
LA PALMERA + SAN LORENZO



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

Sin Pernoctar N° 01
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO

[Signature]
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
V° B° JEFE FINANZAS
PARRAL

31/05/10